

**ACTA NUMERO CINCUENTA Y DOS** .- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **veintinueve** de **septiembre** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Presentación de gastos para su aprobación
3. Asuntos varios

1) Se dio lectura del Acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.- 2) Se presentó el detalle de gastos para su aprobación del cual la Municipalidad **ACUERDO: ACUERDO NUMERO UNO**.- La Municipalidad **EN VISTA** que se ha presentado el detalle de algunos gastos necesario para la realización de actividades en diferentes comunidades del Municipio, **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal **ACUERDA: I**. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos

Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 45.00) , para ser cancelada al señor POMPILIO VASQUEZ por trabajos a realizar en limpieza de Cementerio General de Cantón Guadalupe de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 2) La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ por el suministro de combustible para el carro patrulla de la Policía Nacional Civil del Cantón El Cuco de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54110.- 3) La cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 166.67) para ser cancelada al señor BRUNO BAUDILIO PORTILLO por trabajos a realizar como ayudante de fontanero Municipal durante el periodo comprendido del dos al veinte de octubre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 4) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelada al señor SAUL ANTONIO GUERRERO RIVERA, por transporte de Alumnos desde el Caserío La Criba y Guadalupe, hasta el Caserío El Alambre por estudios de Bachillerato a distancia, todos los sábados del mes de octubre del corriente año .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54304.- 5) La cantidad de CIENTO QUINCE 00/100 DOLARES (\$ 115.00) para ser cancelada al señor RAMON RUIZ ARIAS, por el alquiler de una casa donde guardan materiales del curso de Panadería, por iniciación en fecha próxima de curso de especialización de Panadería.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54317.- 3.Se habló en relación con diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: 1. Se habló en relación con Traslado en calidad de préstamo de la Cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% a la cuenta Gastos de Funcionamiento, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La

Municipalidad EN VISTA que el dinero existente en la cuenta Gastos de Funcionamiento no es suficiente para cancelar las dietas al Concejo Municipal de esta Alcaldía Municipal, por lo que es necesario trasladar en calidad de préstamo de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES a la cuenta Gastos de Funcionamiento, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que traslade la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES, a la cuenta Gastos de Funcionamiento, los cuales deberán ser devueltos en el momento que haya existencia.- Comuníquese.- 2. Se presentó el respectivo perfil para la realización de proyecto del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“SUMINSTRO DE LAMINAS A PERSONAS DE ESCASOS RECUROS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**., el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **OCHO MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES (\$8,925.00)** para llevar a cabo el proyecto: **“SUMINSTRO DE LAMINAS A PERSONAS DE ESCASOS RECUROS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los

procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de Contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Administración directa del Concejo Municipal.- 4. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.- 5. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“SUMINSTRO DE LAMINAS A PERSONAS DE ESCASOS RECUROS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 3. Se presentó el respectivo perfil para la realización de proyecto del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“RE-HABILITACION Y LIMPIEZA DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTON GUADALUPE HASTA CASERÍO LA CRUZ, CANTON GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **ONCE MIL VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$11,025.00)** para llevar a cabo el proyecto: **“RE-HABILITACION Y LIMPIEZA DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTON GUADALUPE HASTA CASERÍO LA CRUZ, CANTON GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3.

Llevar a cabo los procesos de Contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Administración directa del Concejo Municipal.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“REHABILITACION Y LIMPIEZA DE CALLE QUE CONDUCE DE CANTON GUADALUPE HASTA CASERÍO LA CRUZ, CANTON GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del Municipio.- 6. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.- Comuníquese.- 4. Se presentó el respectivo perfil para la realización de proyecto del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO**.- La Municipalidad EN VISTA que El Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil para la realización del Proyecto **“LIMPIEZA DE DERRUMBES EN CALLE QUE CONDUCE A CANTON GUADALUPE, CANTON GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo la Ejecución de dicho Proyecto POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 75/100 DOLARES (\$3,774.75)** para llevar a cabo el proyecto: **“LIMPIEZA DE DERRUMBES EN CALLE QUE CONDUCE A CANTON GUADALUPE, CANTON GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** , según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la

señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta los procesos de contratación realizados.- 3. Llevar a cabo los procesos de Contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Administración directa del Concejo Municipal.- 4. Llevar a cabo la ejecución del proyecto **“LIMPIEZA DE DERRUMBES EN CALLE QUE CONDUCE A CANTON GUADALUPE, CANTON GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del Municipio.- 6. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.- Comuníquese.- 5) Se habló en relación con la reparación y nivelación de calle desde Cantón El Cuco hasta el Caserío Conchagüita, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario llevar a cabo obras de mejoramiento de la calle que desde el Cantón El Cuco, conduce hacia el Caserío Conchagüita de esta Jurisdicción, ya que está en mal estado, dado que son muchas las familias que a diario la recorren para salir a realizar diligencias Personales, así como también el ingreso de turistas que diariamente visitan la Playa de dicho Caserío POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el Proyecto **“CONFORMACION, NIVELACION Y RELLENO DE CALLE QUE CONDUCE DESDE PLYA EL CUCO HASTA CASERIO CONCHAGUITA, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: por Administración Directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero CARLOS GUSTAVO CAMPOS (Técnico Administrativo), elaborar

urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS ARANA le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- Comuníquese.- 6. Se habló en relación con la reparación de Calle que desde la Carretera CA-2. Conduce hacia el Caserío El Talquezal, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** La Municipalidad EN VISTA que la calle que desde la carretera CA-2. Conduce hacia el Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín, es intransitable debido a que en temporada de invierno el agua corre sobre la calzada de la Calle produciendo cortes que imposibilitan el acceso vehicular, dado que es la única vía de acceso hacia dicho Caserío por lo que urge llevar a cabo obras de mejora en el rodamiento de dicha carretera, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el proyecto **“RE-HABILITACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CARRETERA CA-2 HASTA CASERIO EL TALQUEZAL, CANTON EL CAPULIN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** .- 2. Forma de contratación: por Administración Directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero CARLOS GUSTAVO CAMPOS (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS ARANA le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- Comuníquese.- 7. Se habló en relación con la reparación de calle que desde el Caserío El Tempizcal Caserío El Bajío y de Cantón El Cuco

hasta Caserío San Román, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- La Municipalidad EN VISTA que la calle que desde Caserío El Tempizcal Conduce hacia el Caserío El Bajío, es intransitable debido a que en temporada de invierno el agua corre sobre la calzada de la Calle produciendo cortes que imposibilitan el acceso vehicular, y también se ha considerado que la calle que desde Cantón El Cuco conduce hacia el Caserío San Román, de igual forma está en malas condiciones, dado que es la única vía de acceso hacia dichos Caseríos y que es importante optimizar el uso de los recursos se realizaran las reparaciones ya que es urgente llevar a cabo obras de mejora en el rodamiento de dichas calles, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO EL TEMPIZCAL A CASERIO EL BAJIO Y DEL CANTON EL CUCO A CASERIO SAN ROMAN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: por Administración Directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero CARLOS GUSTAVO CAMPOS (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Arquitecto JAIME ELIBER RAMOS ARANA le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- Comuníquese.- 8. Se presentó el detalle de reformas al presupuesto Municipal del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- La Municipalidad EN VISTAS que se ha revisado el presupuesto Municipal vigente para la realización de gastos en el mes de octubre del corriente año, para el cual existen algunas partidas que ya no



cuentan con fondos para poder seguir funcionando por lo que se hace necesario la realización de algunas reprogramación de cuenta a cuenta, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

**REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2014,  
CORRESPONDIENTE AL FONDO MUNICIPAL MES DE SEPTIEMBRE**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>T.M</b>	<b>EGRESOS</b>
51105	Dietas	DISMINUYE	\$ 2,500.00
51201	Sueldos	DISMINUYE	\$
54101	Productos Alimenticios para Personas	DISMINUYE	\$
54401	Pasajes al interior	DISMINUYE	\$
54403	Viáticos de Comisión Interna	DISMINUYE	\$
56201	Transferencia corrientes al sector Publico	DISMINUYE	\$
54114	Materiales de Oficina	DISMINUYE	\$
51201	Sueldos	AUMENTA	\$ 3,000.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	AUMENTA	\$
54314	Atenciones Oficiales	AUMENTA	\$ 2,190.00
54313	Impresiones, Publicaciones y	AUMENTA	\$
54304	Transportes, Fletes y Almacenamiento	AUMENTA	\$
54317	Arrendamiento de Bienes Muebles	AUMENTA	\$
56303	A Organismos sin fines de Lucro	AUMENTA	\$
51101	Sueldos	DISMINUYE	\$
51105	Dietas	DISMINUYE	\$
51402	Por Remuneraciones Eventuales	DISMINUYE	\$
54105	Productos de papel y cartón	DISMINUYE	\$
54111	Minerales no metálicos y Productos	DISMINUYE	\$
54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	DISMINUYE	\$
54307	Servicios de Limpieza y Fumigación	DISMINUYE	\$
54311	Servicios Educativos	DISMINUYE	\$
54402	Pasajes al exterior	DISMINUYE	\$
54505	Servicios de Capacitación	DISMINUYE	\$
56201	Transferencias Corrientes al sector Publico	DISMINUYE	\$ 1,000.00
72101	Cuentas por pagar de años anteriores	DISMINUYE	\$
51202	Salarios por Jornal	AUMENTA	\$
54104	Productos Textiles y Vestuarios	AUMENTA	\$
54110	Combustibles y Lubricantes	AUMENTA	\$
54116	Libros, Textos , Útiles de enseñanza	AUMENTA	\$
54199	Bienes de uso y consumo diversos	AUMENTA	\$
54202	Servicios de Agua	AUMENTA	\$
54301	Mantenimiento y Rep. De Bienes Muebles	AUMENTA	\$
54304	Transportes, Fletes y Almacenamientos	AUMENTA	\$
54314	Atenciones Oficiales	AUMENTA	\$

56303	A Organismos sin fines de lucro	AUMENTA	\$
54110	Combustibles y Lubricantes	AUMENTA	\$

**REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2014,  
CORRESPONDIENTE AL FONDO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FODES/ISDEM  
25% MES DE SEPTIEMBRE**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>T.M</b>	<b>EGRESOS</b>
54115	Materiales Informáticos	DISMINUYE	\$ 1,200.00
54199	Bienes de uso y Consumo Diversos	DISMINUYE	\$ 1,000.00
54303	Mantenimiento y Rep. de Bienes	DISMINUYE	\$ 1,000.00
54305	Servicios de Publicidad	DISMINUYE	\$ 1,000
54307	Servicios de Limpieza y Fumigación	DISMINUYE	\$ 1,000.00
72101	Cuentas por pagar de años anteriores	DISMINUYE	\$ 500.00
54202	Servicios de Agua	AUMENTA	\$ 500.00
55799	Gastos Diversos	AUMENTA	\$ 300.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	AUMENTA	\$ 4,900.00
54201	Servicios de energía Eléctrica	DISMINUYE	\$ 1,150.00
54302	Mantenimiento y Reparaciones de	DISMINUYE	\$ 800.00
54303	Mantenimiento y Reparaciones de Bienes	DISMINUYE	\$ 800.00
54307	Servicios de Limpieza y Fumigación	DISMINUYE	\$ 600.00
55602	Primas y gastos de seguro de bienes	DISMINUYE	\$ 800.00
54305	Servicios de Publicidad	DISMINUYE	\$ 600.00
51402	Por Remuneraciones Eventuales	DISMINUYE	\$ 2,500.00
54107	Productos Químicos	DISMINUYE	\$
54199	Bienes de uso y consumo diversos	DISMINUYE	\$
51202	Salarios por Jornal	AUMENTA	\$
54109	Llantas y Neumáticos	AUMENTA	\$
54202	Servicios de agua	AUMENTA	\$
51401	Por remuneraciones Permanentes	AUMENTA	\$
51501	Por remuneraciones Permanentes	AUMENTA	\$

**REPROGRAMACIONES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2014,  
CORRESPONDIENTE AL FONDO FODES/ISDEM 75%, MES DE SEPTIEMBRE**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>A G</b>	<b>T.M</b>	<b>EGRESOS</b>
54103	Productos Agropecuarios y forestales	3	DISMINUYE	\$ 400.00
61699	Obras de Infraestructura Diversas	3	DISMINUYE	\$ 5,400.00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	3	AUMENTA	\$ 400.00
54302	Mantenimientos y Reparaciones de	3	AUMENTA	\$ 2,500.00
61103	Equipos Médicos y de Laboratorios	3	AUMENTA	\$ 2,900.00
61201	Terreno	4	DISMINUYE	\$ 22,500.00
51202	Salario por Jornal	4	AUMENTA	\$ 8,500.00
54304	Transporte, Fletes y Almacenamiento	4	AUMENTA	\$ 2,000.00

54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	4	AUMENTA	\$ 12,000.00
61608	Supervisión de Infraestructuras	4	DISMINUYE	\$ 6,500.00
51202	Salarios por Jornal	4	AUMENTA	\$ 2,500.00
54110	Combustibles y Lubricantes	4	AUMENTA	\$ 500.00
54304	Transportes, Fletes y	4	AUMENTA	\$ 3,500.00

Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

\_\_\_\_\_  
**JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ**  
Alcalde Municipal

\_\_\_\_\_  
**JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ**  
Síndico Municipal

\_\_\_\_\_  
**MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO**  
Primer Regidor

\_\_\_\_\_  
**MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS**  
Segundo Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
**ALVARO CORTEZ**  
Tercer Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
**LEONIDAS PORTILLO**  
Cuarto Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
**MILTON HENRY UMAÑA AYALA**  
Quinto Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
**PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO**  
Sexto Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
**FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES**  
Séptimo Regidor propietario

\_\_\_\_\_  
**ROMEO CARBALLO MENDEZ**  
Octavo Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
**SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS**  
Secretario Municipal